

Alidis María Montiel de Torres
Abogada

Señor

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

(transitoriamente Juzgado 46 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

E. S. D.

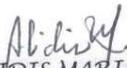
REF: PROCESO EJECUTIVO No.2019-01925
DE ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES.
CONTRA DANIEL FELIPE MACIAS BELTRAN Y OTROS.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO.

En calidad de Demandante, con todo respeto allego al despacho liquidación de crédito, de acuerdo con lo estipulado en el auto mandamiento de pago de 5 de noviembre de 2019, y auto que ordena seguir adelante la ejecución de octubre 7 de 2021, así:

1.- Cánones de arrendamiento.	
MES	VALOR
Agosto 28 a septiembre 27/2019	\$ 607.300
De septiembre 28 a octubre 15/2019	\$ 342.000
TOTAL, CANONES DE ARRENDAMIENTO:	\$ 949.300
2.- Cláusula Penal:	\$ 1'214.600
TOTAL, LIQUIDACION CREDITO:	\$ 2'163.900

Del señor Juez, atentamente,


ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
C. C. No.41.618.012 de Bogotá
T. p.66077 del C. S. de la J.

Calle 98 A No.71 C 70 teléfono: 311 5139890 de Bogotá, D. C., Email: alidis52@yahoo.es